

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22309 BARCELONA

Edicto abriendo fase de liquidación por incumplimiento de convenio

María Aránzazu Alameda López Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil núm. 3 de Barcelona, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, dicto el presente edicto al objeto de:

- Dar publicidad a la resolución que acuerda la apertura de la fase de liquidación por incumplimiento de convenio del concurso de Mariana de Jesús Salvatierra Mora.

- Dar posibilidad a los acreedores que no lo fueran en la fecha de la sentencia aprobando el convenio incumplido para que puedan comunicar su crédito en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal en el plazo máximo de un mes a:

Carmen Tort Carre con domicilio en Av. Diagonal, n.º 604, 4.º 2.ª, Barcelona, teléfono 934142426 y dirección de correo electrónico smrcons@smrcons.com

Procedimiento: Concurso voluntario 790/2010-C5.

Fecha de apertura de la fase de liquidación: 19 de junio de 2015.

Sociedad Mercantil concursada: Mariana de Jesús Salvatierra Mora.

Barcelona, 22 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150032483-1